

Xalapa, Veracruz, a 28 de septiembre de 2022.

IVAI-OFICIO/DCVC/550/28/09/2022

ASUNTO: Dictamen de incumplimiento total

Expediente: **IVAI/VEOFI-378/084/2022**

**SINDICATO ESTATAL DEL PERSONAL ACADÉMICO
DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA**

Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29, 30, 31, 32, 106 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 43, 44, 45 y 46 del Reglamento Interno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; 20, 21 y 22 de los Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, aprobados mediante el Acuerdo ODG/SE-41/26/06/2020, publicados en la Gaceta Oficial del Estado, número extraordinario 282, tomo CCII, de fecha quince de julio de dos mil veinte; se notifica el dictamen de incumplimiento total de veintiocho de septiembre de dos mil veintidós, consistente de seis fojas útiles (anverso-reverso), que en los puntos resolutivos se establece lo siguiente:

PRIMERO. El sujeto obligado incumplió totalmente con la publicación y actualización de la información concerniente a sus obligaciones de transparencia comunes y específicas establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz, notificadas mediante el oficio **IVAI-OFICIO/DCVC/499/05/09/2022**, el cual se tiene por reproducido por economía procesal en la parte que interesa.

SEGUNDO. Notifíquese al superior jerárquico del sujeto obligado para que gire sus instrucciones a través del Titular de la Unidad de Transparencia, para que, dentro del plazo de **cinco días hábiles**, contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del presente dictamen, atiendan los requerimientos notificados mediante el oficio **IVAI-OFICIO/DCVC/499/05/09/2022**, el cual, se tiene por reproducido por economía procesal en la parte que interesa; de conformidad a los artículos 88 penúltimo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 32 penúltimo párrafo de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 20, 21 y 22 de los Lineamientos de Verificación.

TERCERO. Notifíquese al superior jerárquico del sujeto obligado para que gire sus instrucciones a través del Titular de la Unidad de Transparencia, para que, al día hábil siguiente de transcurrido el plazo establecido en el punto anterior, informe a este Instituto por medio de oficialía de partes, o en su caso, a las direcciones de correo electrónico siguientes direcciondecapacitacion.ivai@outlook.com y contacto@verivai.org.mx, el nombre y cargo de los responsables de publicar la información de sus unidades administrativas, así como, las de su superior jerárquico.

CUARTO. Se hace del conocimiento al Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado que, en caso de no solventar los requerimientos, se procederá en términos de lo previsto en el artículo 88 último párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 32 último párrafo de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 22 y 23 de los Lineamientos de Verificación; y podrá hacerse acreedor a la imposición de una medida de apremio, de acuerdo con lo señalado en los artículos 198 y 201 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; con relación a los artículos armonizados 242 y 252 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz.

Esq. Guadalupe Victoria,
Col. Centro, Xalapa, Ver. CP 01000
(228) 8420270

Lo anterior, con independencia de que, en su caso, se podrían configurar las causas de sanción establecidas en las fracciones II y XIV del artículo 257 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz.

QUINTO. Notifíquese el presente dictamen de incumplimiento total al sujeto obligado por medio del sistema de notificaciones electrónicas, dentro de los tres días hábiles siguientes a su aprobación, con fundamento en el artículo 15 de los Lineamientos de Verificación.

Sin otro particular, quedo a su disposición para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente

L. C. T. C. IRMA DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ
DIRECTORA DE CAPACITACIÓN Y VINCULACIÓN CIUDADANA

C.c.p. Minutario

Francisco Javier Clavijero
Esq. Guadalupe Victoria,
Col. Centro, Xalapa, Ver. C.P. 91000
(228) 9420270



VERIFICACIÓN OFICIOSA INTEGRADA

DICTAMEN INCUMPLIMIENTO TOTAL

SUJETO OBLIGADO: SINDICATO ESTATAL DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA

EXPEDIENTE: IVAI/VEOFI-378/084/2022

Xalapa-Enríquez, Veracruz, a veintiocho de septiembre de dos mil veintidós.

DICTAMEN de incumplimiento total de la publicación y actualización de la información concerniente a obligaciones comunes y específicas del Sindicato Estatal del Personal Académico de la Universidad Veracruzana, en razón de los siguientes:

ANTECEDENTES.

I. Con fecha diecisiete de diciembre de dos mil veintiuno, mediante el Acuerdo ODG/SE-95/17/12/2021 el Pleno aprobó el calendario de verificaciones integradas y simplificadas de las obligaciones de transparencia comunes y específicas a una muestra aleatoria de los Sujetos Obligados que conforman el padrón del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para el ejercicio 2022.

II. Con fecha uno de julio de dos mil veintidós, se realizó la revisión inicial de las obligaciones de transparencia comunes y específicas del **primer trimestre de dos mil veintidós** en el Portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia del Sujeto obligado de conformidad a su tabla de aplicabilidad.

III. Con fecha cinco de septiembre de dos mil veintidós, se emitió el resultado de la verificación inicial, obteniendo el Sujeto obligado un índice global de cumplimiento en Portales de Transparencia del **cero punto cero por ciento 0.0%**.

IV. Con fecha ocho de septiembre de dos mil veintidós, mediante el oficio número **IVAI-OFFICIO/DCVC/499/05/09/2022**, se notificó al Sujeto obligado el resultado de la verificación inicial, otorgándole un plazo de **diez días hábiles** para enviar su informe sobre la atención a las observaciones detectadas.

V. Que después de una búsqueda en los correos electrónicos direcciondecapacitacion.ivai@outlook.com y contacto@verivai.org.mx, dentro de lapso comprendido del **nueve al veintiséis de septiembre de dos mil veintidós**, no se encontró registro sobre la recepción de comunicación, promoción o documento suscrito por el Titular de Transparencia del Sujeto obligado.

CONSIDERANDOS

1. La Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana es competente para emitir el presente dictamen de conformidad con lo establecido en los artículos 29, 30, 31, 32, 106 fracciones VIII, IX y X de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 43 fracción VI y 46 fracciones VI y VII del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; Décimo Primero de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de diciembre de dos mil veinte; Décimo Segundo de los Lineamientos

Generales para la publicación de la información establecida en la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aprobados mediante el Acuerdo ODG/SE-17/26/03/2021, publicados en la Gaceta Oficial del Estado el treinta y uno de marzo de dos mil veintiuno; 20, 21 y 22 de los Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, aprobados mediante el Acuerdo ODG/SE-41/26/06/2020, publicados en la Gaceta Oficial del Estado el quince de julio de dos mil veinte.

2. Que el Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia (IGCPT) puede asumir valores de 0 (cero) a 100 (cien) puntos; en dicha escala, el valor mínimo representa un **incumplimiento total** de las obligaciones de transparencia correspondientes; valores superiores a 0 (cero) puntos y de hasta 59.99 (cincuenta y nueve punto noventa y nueve) puntos, representa un grado de **incumplimiento parcial** de las obligaciones; valores iguales o superiores a 60 (sesenta) puntos y menores a 80 (ochenta puntos) representan un **cumplimiento parcial bajo**; valores iguales o superiores 80 (ochenta) puntos y menores a 100 (cien) puntos representan un **cumplimiento parcial medio** de las obligaciones mínimas; en tanto que, el puntaje más alto representa el **cumplimiento total** de las obligaciones previstas por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave con relación a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; como se ejemplifica en la siguiente gráfica:

IGCPT	DE	HASTA
Incumplimiento total	0	0.99
Incumplimiento parcial	1	59.99
Cumplimiento parcial bajo	60	79.99
Cumplimiento parcial medio	80	99.99
Cumplimiento total	100	100

3. Bajo esta óptica y derivado de que subsiste el incumplimiento total de la publicación de las obligaciones de transparencia del sujeto obligado del primer trimestre de dos mil veintidós, como se acredita con las capturas de pantalla del portal de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia del sujeto obligado.

PORTAL DE INTERNET DEL SUJETO OBLIGADO:



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA:

INFORMACIÓN PÚBLICA

Institución: Sindicato Estatal del Personal Académico de la Universidad Veracruzana

Obligaciones: **Generales** Específicas

Descripciones de sustrato: Informes Estadísticos, evaluaciones y estudios, asistencia al estudiante, evaluación, Organización y Plan de Funcionamiento

Lista de recursos públicos

LISTA DE OBLIGACIONES GENERALES

Buscar obligación:

ART. 15 - I - EL MARCO NORMATIVO APLICABLE AL SUJETO OBLIGADO, EN EL QUE DE:	ART. 15 - XV - A - PROGRAMAS SOCIALES DESARROLLADOS
ART. 15 - II - A - ESTRUCTURA ORGÁNICA	ART. 15 - XIV - A - DONACIONES EN DINERO REALIZADAS
ART. 15 - XXVII - A - MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ART. 15 - XIV - B - INGRESOS RECORRIDOS
ART. 15 - II - B - ORGANIGRAMA	ART. 15 - XVI - A - NORMATIVIDAD LABORAL
ART. 15 - XXVII - B - RESULTADOS DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ART. 15 - XXV - A - RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE D.L.
ART. 15 - II - LAS FACILIDADES DE CADA ÁREA	ART. 15 - XVII - A - ACTAS DEL CONSEJO CONSULTIVO
ART. 15 - IV - LAS METAS Y OBJETIVOS DE LAS ÁREAS, DE CONFORMIDAD CON SUS PLANES	ART. 15 - XXIX - A - INFORME DE SESIONES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ART. 15 - V - LOS INDICADORES DE GESTIÓN, ASÍ COMO OTROS RELACIONADOS CON	ART. 15 - XV - B - PADRÓN DE BENEFICIARIOS

INFORMACIÓN PÚBLICA

Institución: Sindicato Estatal del Personal Académico de la Universidad Veracruzana

Ejercicio: 2022

ART. 15 - I - NORMATIVIDAD

Institución: Sindicato Estatal del Personal Académico de la Universidad Veracruzana

Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Artículo: 15

Parágrafo: 1

Para esta publicación se aplicó la Ley de Transparencia y debe permanecer publicada, de manera obligatoria, toda la información más relevante respecto por tanto, no es posible que se oculte la información de manera selectiva.

Utilice los filtros de búsqueda para ampliar su consulta **CONSULTAR**

Filtros de búsqueda

Se encontraron 0 resultados, da clic en **+** para ver el detalle **DENUNCIAR**

Ver todos los campos

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Veracruz

Institución: Sindicato Estatal del Personal Académico de la Universidad Veracruzana

Ejercicio: 2022

ART. 15 - XIII - UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Institución: Sindicato Estatal del Personal Académico de la Universidad Veracruzana

Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Artículo: 15

Parágrafo: III

Esta información se actualiza cada 30 días de forma automática y debe permanecer publicada, de manera obligatoria, toda la información más relevante respecto por tanto, no es posible que se oculte la información de manera selectiva.

Utilice los filtros de búsqueda para ampliar su consulta **CONSULTAR**

Filtros de búsqueda

Se encontraron 0 resultados, da clic en **+** para ver el detalle **DENUNCIAR**

Ver todos los campos

INFORMACIÓN PÚBLICA

Selección de formato

- Inventario_inventario de bienes muebles
- Inventario_inventario de obras practicadas a bienes muebles
- Inventario_inventario de bajas practicadas a bienes muebles
- Inventario_inventario de bienes inmuebles
- Inventario_inventario de altas practicadas a bienes inmuebles
- Inventario_inventario de bajas practicadas a bienes inmuebles
- Inventario de bienes muebles e inmuebles donados

Institución: **SUBDIRECCIÓN Estatal del Personal Académico de la Universidad Veracruzana**

Ley: **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**

Artículo: **15**

Resolución: **6007/19**

Por internet se actualiza cada 30 días y debe permanecer publicada de manera obligatoria. La información más reciente vigente por tanto, no es susceptible de ser consultada la información de periodos anteriores.

Utiliza los filtros de búsqueda para acortar tu consulta **CONSULTAR**

Filtros de búsqueda

Se muestran 0 resultados. Haz clic en **+** para ver el detalle **DETALLE**

De lo anterior, se demuestra que las áreas del sujeto obligado incumplieron con la publicación y actualización de la información derivada de sus obligaciones de transparencia comunes y específicas del primer trimestre de dos mil veintidós en el portal de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia; por lo que persisten las inconsistencias notificadas mediante el oficio **IVAI-OFFICIO/DCVC/499/05/09/2022**, el cual se tiene por reproducido por economía procesal en la parte que interesa.

4. El titular de la Unidad de Transparencia no envió su informe justificado ni tampoco informó el nombre y cargo del responsable de publicar y actualizar sus obligaciones de transparencia; ahora bien, con fundamento en lo establecido en los artículos 207 y 250 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, por lo cual se establecen, el primero que las actuaciones se practicarán en días y horas hábiles, y el segundo en su parte final, que los plazos empezarán a correr a partir del día siguiente a aquel en que haya surtido efectos.

Por lo que debe tomarse en cuenta que el término de diez días hábiles para que el Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado atendiera las inconsistencias corrió del nueve al veintiséis de septiembre de dos mil veintidós, descontando los días diez, once, quince, dieciséis, diecisiete y dieciocho de septiembre al tratarse de sábados y domingos o días inhábiles en el caso del quince y dieciséis de septiembre¹; tal y como se demuestra con la siguiente gráfica:

SEPTIEMBRE 2022

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
			1	2	3	4
5	6	7	8 Se notificó	9 Día uno	10	11
12 Día dos	13 Día tres	14 Día cuatro	15 Inhábil	16 Inhábil	17	18
19 Día cinco	20 Día seis	21 Día siete	22 Día ocho	23 Día nueve	24	25
26 Día diez	27	28	29	30		

¹ Calendario de días inhábiles del IVAI https://ivai.org.mx/1/ACUERDO_ODG-SE-86-06-12-2021.pdf

En concordancia con lo anterior, se realizó una búsqueda en los correos electrónicos direcciondecapacitacion.ivai@outlook.com y contacto@verivai.org.mx, dentro del lapso antes referido; por lo que, no se encontró registro sobre la recepción de comunicación, promoción o documento suscrito por el Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado.

En virtud de lo anterior, resulta procedente emitir el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. El sujeto obligado incumplió totalmente con la publicación y actualización de la información concerniente a sus obligaciones de transparencia comunes y específicas establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz, notificadas mediante el oficio **IVAI-OFFICIO/DCVC/499/05/09/2022**, el cual se tiene por reproducido por economía procesal en la parte que interesa.

SEGUNDO. Notifíquese al superior jerárquico del sujeto obligado para que gire sus instrucciones a través del Titular de la Unidad de Transparencia, para que, dentro del plazo de **cinco días hábiles**, contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del presente dictamen, atiendan los requerimientos notificados mediante el oficio **IVAI-OFFICIO/DCVC/499/05/09/2022**, el cual, se tiene por reproducido por economía procesal en la parte que interesa; de conformidad a los artículos 88 penúltimo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 32 penúltimo párrafo de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 20, 21 y 22 de los Lineamientos de Verificación.

TERCERO. Notifíquese al superior jerárquico del sujeto obligado para que gire sus instrucciones a través del Titular de la Unidad de Transparencia, para que, al día hábil siguiente de transcurrido el plazo establecido en el punto anterior, informe a este Instituto por medio de oficialía de partes, o en su caso, a las direcciones de correo electrónico siguientes direcciondecapacitacion.ivai@outlook.com y contacto@verivai.org.mx, el nombre y cargo de los responsables de publicar la información de sus unidades administrativas, así como, las de su superior jerárquico.

CUARTO. Se hace del conocimiento al Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado que, en caso de no solventar los requerimientos, se procederá en términos de lo previsto en el artículo 88 último párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 32 último párrafo de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 22 y 23 de los Lineamientos de Verificación; y podría hacerse acreedor a la imposición de una medida de apremio, de acuerdo con lo señalado en los artículos 198 y 201 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; con relación a los artículos armonizados 242 y 252 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz.

Lo anterior, con independencia de que, en su caso, se podrían configurar las causas de sanción establecidas en las fracciones II y XIV del artículo 257 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz.

QUINTO. Notifíquese el presente dictamen de incumplimiento total al sujeto obligado por medio del sistema de notificaciones electrónicas, dentro de los tres días hábiles

siguientes a su aprobación, con fundamento en el artículo 15 de los Lineamientos de Verificación.

Así lo dictaminó, la Licenciada Irma Domínguez Hernández, Directora de Capacitación y Vinculación Ciudadana del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.


Irma Domínguez Hernández
Directora de Capacitación y Vinculación Ciudadana
Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales